

SECRETARÍA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11975.-

VISTO:

El Expediente N° CD-081-A-2009; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones el señor ALVAREZ ENRIQUE, D.N.I. N° 7.688.343, con domicilio en la Calle Pudú esquina Huemul de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, y Contribución por Mejoras, por la Obras N° 06-258 y 06-265, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-3386-0000, Partida N° 00987.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 20901 (Juicio N° 13371) por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-265, e inicio las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial.-

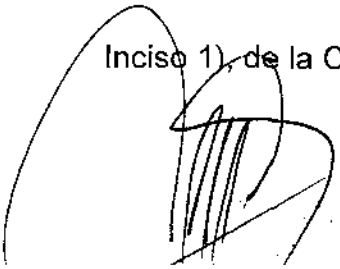
Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, el recurrente subsiste con ingresos irregulares provenientes de trabajos esporádicos que realiza como gasista, sin especificar cuantía.-

Que a efectos de proceder a la cancelación de la deuda ofrece pagar cuotas mensuales que no superen Pesos Doscientos Noventa (\$290.-), criterio con el que acuerda el funcionario actuante.-

Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 191/2010 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 019/2010, el día 04 de Noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 020/2010, celebrada por el Cuerpo el 18 de Noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º),
Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,



de la Ciudad de Neuquén
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre -----la deuda que mantiene con el Municipio el señor ALVAREZ ENRIQUE, D.N.I. N° 7.688.343, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, y Contribución por Mejoras, por las Obras N° 06-258 y 06-265, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-3386-0000, Partida N° 00987.-

ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al -----contribuyente indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$50,00 (Pesos Cincuenta) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que proceda al pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-3386-0000, Partida N° 00987.-

ARTÍCULO 3º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al -----contribuyente indicado en el Artículo 1º), un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$20,00 (Pesos Veinte) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que proceda al pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-258, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-3386-0000, Partida N° 00987.-

ARTÍCULO 4º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al ----- contribuyente indicado en el Artículo 1º), un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$220,00 (Pesos Doscientos Veinte) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que proceda al pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-265, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-3386-0000, Partida N° 00987, previa cancelación de los gastos y costas judiciales que correspondan.-

ARTÍCULO 5º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° CD-081-A-2009).-

ES COPIA:
jdc.

FDO: BURGOS
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 10975 /2010

Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORDENANZA MUNICIPAL

Publicación Boletín Oficial

Municipal N° 1800

Fecha: 23, 12, 2010